



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
PROVINCIA DE LINARES
SECPLAN

DECRETO EXENTO N° 3135 /

PARRAL; 27 MAYO 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.
2. Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
3. El D.F.L. (I) N°1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.
4. Decreto Afecto N° 2.195 de fecha 11.12.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 y sus modificaciones.
5. Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19.06.2018, que Delega al Administrador municipal don Emilio Cisternas Hernández, Directivo Grado 6, la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos y Afectos.

CONSIDERANDO:

1. El oficio N° 445 de fecha 23.05.2019 del Departamento de Educación, solicitando el tercer aporte municipal de \$40.000.000, los cuales serán destinados al pago de cotizaciones previsionales y descuentos voluntarios.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el otorgamiento de Transferencia de Fondos al DAEM de Parral conforme a los vistos indicados, por la suma de \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos).
2. **CANCÉLESE** al DAEM de esta Ilustre Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al ítem 215-24-03-101-001, Área de gestión (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

**ANÓTESE, REFRENDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernández
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECHI/ARC/VT/07pgf

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Municipalidad de Parral
- 2.- Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral(2)
- 3.- Dpto. Finanzas DAEM.-
- 4.- SECPLAN